



Iberia, condenada por degradar la calificación del puesto de una trabajadora

- La compañía está obligada a revertir el grado técnico de valoración de su puesto y a abonar un total de 7.900 euros en concepto de indemnización

Madrid, 6 de febrero de 2025.- USO-Sector Aéreo ha ganado una demanda por vulneración de los derechos fundamentales a la igualdad y no discriminación, a la garantía de indemnidad y a la libertad sindical por parte de la compañía aérea Iberia.

El Juzgado de lo Social nº13 de Madrid ha fallado declarando la nulidad de la actuación llevada a cabo por Iberia que degradó la valoración del puesto de trabajo de una empleada -de alto contenido técnico a contenido técnico-, que además es delegada sindical, lo que suponía en la práctica, una paralización de su promoción profesional y salarial.

La trabajadora es delegada por USO del comité de centro desde 2007 y responsable de la sección sindical en el centro de trabajo de Madrid desde 2018. Ha venido desempeñando su trabajo en puestos de alto contenido técnico desde 1999 hasta que Iberia rebajó la calificación de su puesto a contenido técnico en 2023, después y a raíz de haber promovido una denuncia de USO ante la Inspección de Trabajo, para dar a conocer la valoración y calificación de todos los puestos técnicos de la compañía a todos los empleados, suspendidas diez años antes.

Iberia tendrá que reestablecer a la trabajadora a las condiciones laborales anteriores y facilitar la progresión al siguiente nivel salarial, abonando atrasos y 7.900 euros, en concepto de daños morales.